



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo WILSON HERNAN PEREZ ARIAS contra LUZ ASTRID DIAZ TOVAR, GLADYS ESQUIVEL TRUJILLO Y LUZ MARINA VILLARREAL CABALLERO. Rad. 41001-41-89-004-2022-00437-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se ha librado mandamiento de pago, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se resuelve autorizar el retiro de la demanda ejecutiva propuesta por WILSON HERNAN PEREZ ARIAS contra LUZ ASTRID DIAZ TOVAR, GLADYS ESQUIVEL TRUJILLO Y LUZ MARINA VILLARREAL CABALLERO.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

KSE